

Santiago, marzo de 2026

Estimado Cliente:

Esperando se encuentren bien, queremos recordar que según ley N°21.561 de fecha 26 de abril de 2023 (Ley 40 Horas), y según la gradualidad indicada en la misma, se debe reducir al menos a 42 horas semanales la jornada laboral, a contar del 26 de abril 2026.

Con el propósito de dar cumplimiento a Ley indicada en punto anterior, informamos que nuestros sistemas informáticos de remuneraciones serán ajustados a contar del 01 abril próximo.

Por lo anterior, les recordamos que deben formalizar por escrito con anexo al contrato de trabajo las respectivas modificaciones que generen el cumplimiento de esta ley, e informarnos lo acordado durante la primera quincena de abril.

Quedamos atentos a sus consultas y les saluda cordialmente.

STS ASESORIAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SPA

S
S